

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1818
CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DE 1971



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1818
25 de febrero de 1971

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA
POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
28143

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1818¹

25 de febrero, 1971

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>Señor Embajador de Costa Rica en Nicaragua informa acerca del juicio por homicidio en contra del Dr. Manuel Truckler Martínez. (Asunto en relación con el acuerdo 3 del acta N.º 1818).</u>	4
2.-	<u>CENTRO REGIONAL DE SAN RAMÓN.- Nombramiento del Director del Centro informa como se designará al Secretario de dicha unidad académica.</u>	6
3.-	<u>C.S.U.C.A.- Se aprueban los acuerdos tomados en su XVIII Reunión pon Ordinaria, celebrada en San José, Costa Rica.</u>	8
4.-	<u>JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL envía tres notas informando del pago de pensiones otorgadas por dicho Organismo a profesores universitarios y en las que solicita a la Universidad cancelar las sumas adeudadas por concepto de cuota patronal.</u>	9
5.-	<u>COMISIÓN DE CARRERA DOCENTE informa que no puede resolver los casos pendientes por cuanto dicha comisión está desintegrada. Dr. Bernal Fernández, ex-miembro de la misma, mantiene su renuncia irrevocable.</u>	10
6.-	<u>Srta. Katia L. Benavides Grutter solicita que se le autorice matrícula provisional.</u>	11
7.-	<u>Cambio de impresiones acerca de la posible matrícula que se efectuará en las instalaciones del Colegio St. Clare.</u>	12

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- 8.- Intercambio de ideas en relación con la adquisición de terrenos para las residencias estudiantiles y con las conversaciones efectuadas para lograr la reforma constitucional que dote a la Universidad de mayores recursos económicos. 17
- 9.- SEÑOR SECRETARIO GENERAL propone que se nombre Director Honorable del Coro Universitario al Profesor Carlos Enrique Vargas Méndez. 18
- 10.- COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS DE COSTA RICA informa la integración de su nueva Junta Directiva. 20

Acta de la sesión N° 1818, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y uno, a las ocho horas con cuarenta minutos. Con la asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del señor Secretario General Lic. Ismael A. Vargas Bonilla; de los señores Decanos Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Licda María E. Dengo de Vargas, Ing. Walter Sagot y Dr. Raymond Pauly; de los señores Vice Decanos Ing. Edwin Navarro, Licda. Sonia Romero de Benavides y Dr. Enrique de la Cruz; de los Representantes Estudiantiles señores Francisco Barahona Riera y Kenneth González.

ARTÍCULO 01.

Por unanimidad se altera el orden del día con el objeto de conocer la nota enviada por el señor Embajador de Costa Rica en Managua, Nicaragua, señor Noel Hernández Madrigal, la cual dice textualmente:

“Mi muy estimado amigo don Ismael Antonio:

Me refiero a tu atento oficio N° DAC-102-71, de fecha 28 de enero retropróximo, en la que me solicitas informes acerca del juicio por homicidio en contra del doctor, Manuel Tuckler Martínez.

Ayer mismo que recibí tu atenta comunicación, me trasladé a Chinandega a localizar al doctor, José León Mora Barberena, Juez del Distrito de aquella localidad, y amigo personal, quien me presentó al doctor, Orlando Tomás Uceda, Juez del Crimen del mismo Departamento, este señor me informó que en realidad el doctor, Tuckler Martínez cometió homicidio en la persona de un ciudadano de apellido Castellón de aquella localidad, el Jurado del Chinandega lo declaró culpable, y que él en su calidad del Juez del Crimen del Departamento de Chinandega lo condenó a diez años.

La Corte de León ratificó la sentencia dictada por el Juez Uceda, pero la diligencia se encuentra en Alzada, ante la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua. En consecuencia, como bien comprenderás el asunto no ha sido terminado todavía.

En caso de que necesites mayor información, mucho te estimaré informarme, para hacer las diligencias del caso.

Con fuerte abrazo te saluda tu amigo de siempre.”

El señor Secretario General amplía aún más la información de este caso para señalar por último que el problema está en que no tienen aún el fallo definitivo sobre la culpabilidad del Dr. Tuckler.

El Dr. Raymond Pauly manifiesta que comprende el punto de vista del señor Secretario General pero aún así le preocupa el prestigio de la profesión en el país ya que el Dr. Tuckler se incorporó por tratado y hasta se juramentó. Incluso está ejerciendo en la zona de Palmar Sur conjuntamente con un colega y teme se presente otra tragedia. La nota del señor Embajador de Costa Rica en Nicaragua es en su concepto, un documento oficial, de manera que la Universidad debe impedir al Dr. Tuckler Martínez que desarrolle sus actividades en el campo de la Odontología.

El Ing. Walter Sagot recuerda que el Departamento de Reglamento de la Universidad exige a quienes se incorporan, entre otras cosas, un certificado de buena conducta; por otra parte, ya el Consejo Universitario aprobó el reconocimiento del título y hasta se juramentó al Dr. Tuckler. De manera que no pueden echar marcha atrás, el papel de nuestra Institución estriba en reconocer el valor académico de un título y para el ejercicio de la profesión, es el Colegio respectivo a quien corresponde actuar. Sugiere, por lo tanto, que se deje constancia en el acta de la nota leída.

La señora Decana de la Facultad de Educación ingresa a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos.

El señor Secretario General señala la conveniencia de investigar en el Departamento de Registro la certificación de buena conducta que presentó el Dr. Tuckler porque si fuese falsa, como supone lo es, podrían declarar nulo todo lo

actuado e incluso revocar también la juramentación. En todo caso el acuerdo que al respecto se había tomado se encuentra pendiente de la revisión planteada por la Facultad de Odontología.

El Dr. Raymond Pauly aclara que no comparte el criterio del Señor Decano de la Facultad de Ingeniería porque si la documentación fuese falsa, mal haría la Universidad en permitir la incorporación de un profesional no apto para el ejercicio.

Por unanimidad se acuerda resolver este asunto en una próxima sesión, mientras se investigan los documentos presentados por el Dr. Tuckler Martínez y se logra una documentación oficial de parte de las autoridades nicaragüenses.

Comunicar: Secretario General, Registro.

ARTÍCULO 02.

Se conoce a continuación el asunto referente al nombramiento de Director y de Secretario del Centro Regional de San Ramón.

El señor Secretario General hace breve resumen de las solicitudes presentadas para ambos cargos, de conformidad con el aviso publicado en los diarios nacionales, y resalta las calidades académicas y personas de cada uno de los participantes. Los atestados se incluyen entre los documentos de esta acta.

A continuación se citan una vez más los nombres de quienes aspiran al cargo de Director, los cuales se indican a continuación:

Sr. Guillermo Molina Guzmán
Sr. Guillermo García Murillo
Sr. Edwin Antonio Leandro Fernández
Sr. Orlando Pérez Herrera
Sr. Francisco Antonio Pacheco
Sr. Eduardo Fournier García

El señor Francisco Barahona ingresa a las nueve horas con cinco minutos.

Se procede a efectuar una votación secreta para escoger a dicho funcionario y se obtiene el siguiente resultado:

Prof. Eduardo Fournier García:	ocho votos
Prof. Guillermo García Murillo:	dos votos
Dr. Francisco Ant. Pacheco:	un voto
En blanco	un voto

En consecuencia, se nombre al Prof. Eduardo Fournier García como Director del Centro Regional de San Ramón por un período de tres años a partir del 1 de marzo del año en curso.

En cuanto al nombramiento del Secretario del Centro Regional de San Ramón, se acuerda autorizar al señor Director electo para que, después de conocer las solicitudes y verificar las entrevistas que considere necesarias con los interesados en el cargo, presente al Consejo Universitario una terna con base en la cual se designará a la persona que lo ejerza.

A solicitud del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, se acuerda autorizar al Consejo Directivo de dicha unidad académica para que designe en forma interina a quien ocupe el cargo de Secretario de esa entidad, mientras se cumplen los trámites estatutarios para la designación permanente.

Los anteriores acuerdos se declaran firmes.

Comunicar: Centro Regional, Lic. Fournier García,
Personal, DAF, Auditoría, C. y Letras.

El Dr. Gil Chaverri se retira con excusa a las nueve horas y veinte minutos.

ARTÍCULO 03.

Se conocen los acuerdos tomados en la XVIII Reunión Ordinaria del CSUCA celebrada en San José, Costa Rica los días 25 y 26 de enero del año en curso.

El señor Rector hace un breve resumen de los mismos y destaca que según el punto sétimo, cada Universidad miembro deberá aportar la suma extraordinaria de \$3600.00 para el Programa de Ciencias Sociales que ahí se menciona. Señala la conveniencia de que dicho programa se lleve a cabo y sugiere que se autorice la inversión en vista de la importancia que tiene.

Así se acuerda

Se analiza a continuación el documento anexo al anterior, distribuido entre los miembros de este Consejo, el cual se refiere a la preparación de obras jurídicas para uso de todas las Facultades de Derecho de Centro América (punto 5 de la agenda).

El señor Rector manifiesta la importancia de que se autorice a la Facultad de Derecho para que lleve adelante el plan conjuntamente con las Universidades de Nicaragua y de San Carlos, Guatemala, financiados por la AID. El resto de las Universidades miembros del CSUCA se manifestó de acuerdo con que se lleve adelante y únicamente disintieron en cuanto a que el mismo sea un plan oficial del Consejo Universitario Centroamericano.

Después de escuchar las explicaciones presentadas por el señor Rector y en vista de la importancia que la preparación de las obras referidas tiene, se acuerda autorizar a la Facultad de Derecho para que lleve adelante el plan mencionado.

En resumen se acuerda lo siguiente:

- 1.- Aprobar los acuerdos tomados en la XVIII Reunión Ordinaria del CSUCA.

2.- Autorizar el aporte extraordinario de \$3600.00 para el Programa de Ciencias Sociales que se menciona en el punto sétimo del documento.

3.- Autorizar a la Facultad de Derecho para que participe en la preparación de las obras jurídicas que usarán todas las Facultades de Derecho de las Universidades Centroamericanas, según plan presentado por el Lic. Carlos José Gutiérrez, Decano de nuestra Institución, como consta en el artículo 8 de la XVIII Reunión referida.

Copia de los acuerdos analizados se incluyen entre los documentos de esta acta.

Comunicar: CSUCA, Derecho, DAF, Auditoría.

ARTÍCULO 04.

Se da lectura a tres notas enviadas por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, en las que se informa del pago de pensiones otorgadas por dicho organismo a profesores universitarios y en la que cobran a la Universidad sumas adeudadas por concepto de cuota patronal.

Recuerda el señor Rector que la Junta presenta este cobro cuyo monto no se aportó por un problema que ha motivado incluso la presentación de un proyecto de modificación a la Ley, pendiente de trámite en la Asamblea Legislativa. Se discute si la Universidad debe efectuar el pago referido, y tanto la propia Junta como la Contraloría y la Procuraduría General de la República consideran que sí es necesario. Con motivo de esto se envió el proyecto de Ley a que a hecho mención a la Asamblea Legislativa, para que se diga que la Universidad no está obligada a ello y que la deuda queda a cargo del estado, pero esto no se ha aprobado aún. Siendo estas cartas formales, corresponde tomar nota de ellas y activar el trámite del proyecto de Ley mencionado ante la Asamblea Legislativa.

Así se acuerda.

Comunicar: Sr. Rector, Junta de Pensiones.

ARTÍCULO 05.

Se da lectura a la nota enviada por la Comisión de Carrera Docente que dice a la letra:

“De mi mayor consideración:

Me permito poner en su estimable conocimiento, que la Comisión de Carrera Docente quedó desintegrada, según consta en carta del 8 de enero de 1971 enviada al Lic. Eugenio Rodríguez Vega, Rector.

Por lo que en relación a su Oficio N° DAC-70-71 del 15 de enero de 1971; dicha Comisión no podrá dictar ningún pronunciamiento sobre la Categoría del Lic. Vega Carballo.

Con toda consideración me suscribo atentamente,

f) Aura U. de Pereira, Secretaria”

El Dr. Bernal Fernández, ex miembro de la misma Comisión, envía otra nota que dice así:

“Muy estimado señor:

Me refiero a una comunicación N° DAC-121-71 del 28 de enero del año en curso, sobre los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sesión N° 1813, artículo 9.

Debo agradecer la manifestación del Consejo en cuanto a su confianza en “la capacidad, honorabilidad y objetividad” de los integrantes de la Comisión de Carrera Docente, así como agradezco la instancia a recapacitar nuestra renuncia.

Creo que es fácil comprender, sin embargo, que después de dos años de servir un cargo, cuya naturaleza se ha puesto al descubierto recientemente en las discusiones del Consejo, es de elemental prudencia mantener la renuncia ya planteada. Afortunadamente, existen otras actividades en la Universidad hacia las cuales puedo dirigir provechosamente mi entusiasmo y en las que una labor bien hecha, hasta el reconocimiento puede merecer.

Sin otro particular, quedo del señor Secretario General.

Muy atentamente,

f) Bernal Fernández, Ph. D., Catedrático”

El señor Rector señala la urgencia de nombrar al sustituto del Dr. Fernández para que la Comisión de Carrera Docente opere regularmente. Sugiere, por lo tanto, que se piense en personas que estén dispuestas a colaborar en ese cargo, para hacer en una próxima sesión la designación correspondiente.

La señora Decana de la Facultad de Educación informa que tanto el Ing. Walter Sagot como ella iniciaron el trabajo que el Consejo Universitario les encomendó en el sentido de llevar a cabo una investigación sobre lo actuado por la Comisión de Carrera Docente y piensa que quizá sea conveniente esperar el informe que ellos presenten al respecto. Agrega que en su concepto, es importante que el señor Rector forme parte de la Comisión de Carrera Docente por lo oportuna que puede ser su intervención.

Se acuerda aceptar la renuncia presentada por el Dr. Fernández y por unanimidad se acuerda efectuar el nombramiento del Miembro de la Comisión de Carrera Docente en una próxima sesión, cuando se conozca el informe de la comisión especial a que ha hecho referencia la señora Decana de la Facultad de Educación.

Comunicar: personal, Carrera Docente, Dr. Fernández.

ARTÍCULO 06.

Se conoce la nota enviada por la señorita Katia L. Benavides Grutter que a la letra dice:

“Señor:

Por este medio me dirijo a usted para solicitarle una matrícula provisional ya que actualmente me encuentro sin ningún papel que acredite los dos años de ingeniería que he hecho hasta la fecha. El motivo de que mis papeles no se encuentren ya aquí como debería, es que vienen de Cuba, que como es

sabido, es una excepción en América Latina, y el correo demora tres o más semanas en llegar.

Me atrevo a hacerle esta petición porque se que mis papeles ya están en trámite.

Me reitero de usted esperando su amable colaboración su atenta y segura servidora,

f) Katia L. Benavides Grutter”.

Después de un breve cambio de impresiones respecto a la situación especial de la señorita Benavides Grutter, por haber efectuado sus estudios en Cuba, se dispone autorizarla para que realice matrícula provisional condicionada a la presentación de los documentos respectivos ante el Departamento de Registro, a más tardar el último día del próximo mes de marzo.

Asimismo, y por sugerencia del señor Decano de la Facultad de Ingeniería, se autoriza a la Comisión Asesora del Rectorado para que resuelva los casos semejantes que se presenten en el futuro.

Comunicar: Registro, Interesada, Ingeniería, Comisión Asesora.

El Lic. Carlos A. Caamaño ingresa a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.

ARTÍCULO 07.

El señor Rector se refiere a lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería en la última sesión, en cuanto a la publicación de los diarios en que se señaló un aumento en la matrícula, así como con el aprovechamiento de las instalaciones del Colegio St. Clare. Recuerda que se había aceptado tal ofrecimiento en el entendido de que se distarían allí cursos a partir del segundo semestre, por otra parte, tienen la presión constante de los padres de familia, de manera que quizá sea conveniente dar algún tipo de información en el que se dé a

conocer la posibilidad de que a medio año se reciba a más alumnos fijando desde ahora el número. Piensa que si se publica algo en este sentido, la presión existente podría disminuir un poco, de manera que somete al criterio de los señores miembros del Consejo Universitario tal posibilidad para que opinen al respecto.

El Ing. Edwin Navarro expresa que estuvo presente en la sesión en que se discutió el ofrecimiento del Colegio St. Clare y tiene la impresión de que en tal ocasión hubo consenso en la conveniencia de aprovechar las mismas, incluso se habló de publicar en los periódicos la noticia para aplacar los ánimos nacionales y cualquier manifestación que se pudiese presentar. Ahora bien, en cuanto a la cifra que se vaya a recibir, deberá ser lo suficientemente elevada como para que amerite el esfuerzo que se haga.

Ante una inquietud del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales acerca de la opinión que al respecto tiene la Facultad de Ciencias y Letras, el señor Secretario General informa que asistió a una reunión del Consejo Directivo de dicha unidad académica en la que se trataron los temas de admisión y de los cuatrimestres, pero en cierto modo en forma separada porque si bien originalmente se había planteado el sistema de los cuatrimestres como posible fórmula para la ampliación de la matrícula, bien pueden separarse los dos problemas y permitir una mayor admisión aunque no se aplique aquél. De la extensa discusión habida no se llegó a ninguna conclusión final pero tanto a él como a algunos Decanos que asistieron les pareció que había consenso en cuanto a la necesidad de no aplicar durante este año el sistema, sino más bien establecerlo para toda la Institución a partir del año entrante y cambiando la ubicación de los cuatrimestres hasta hacerlo coincidir con el año calendario. El Dr. Orlando Bravo, Director del Departamento de Química, propuso una división diferente partiendo de enero y hasta abril el primero, otra parte de mayo y hasta a agosto el segundo y por último de setiembre a diciembre, todo en términos de catorce semanas en lugar de quince como había propuesto la Oficina de Planificación Universitaria. También quedó clara la idea de que los profesores tienen obligación de trabajar dos cuatrimestres, y eventualmente otro más sin detrimento del tiempo que ya tienen establecido para revisar programas, leer nuevas obras, escribir, etc. Repite que de lo que ahí se habló, pareciera que el Consejo Directivo se inclina por este sistema. Hubo objeciones de diversa índole como por ejemplo la costumbre relativa a ubicar las vacaciones y el descanso en la época de verano, y otras de forma únicamente pero se llegó a la conclusión de que deben luchar por suprimir estas costumbres que en el fondo son una pérdida de tiempo en un país en vías de desarrollo como es Costa Rica. Nada

se votó pero llegaron a la conclusión de que es mucho más conveniente esperar a que llegue el año entrante, incluso por la conveniencia de contar con mayores elementos de juicio. En cuanto a objeciones de fondo, está la de que se produce incompatibilidad si se aplica el sistema de cuatrimestres a la Facultad de Ciencias y Letras y no a las demás unidades académicas, lo cual produciría enormes trastornos en cuanto a los alumnos que estén en dos o más Facultades. También se consideraron aspectos de necesaria previsión en ajustes de carácter administrativo. Por esta serie de detalles fue que se consideró necesario tomar todo este año para tomar de inmediato las providencias necesarias que permitan a toda la Universidad prepararse íntegramente para iniciar este sistema de trabajo a partir de enero del año entrante.

La señora Decana de la Facultad de Educación manifiesta que el relato del señor Secretario General refleja en términos generales, lo que realmente se discutió en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras. Ellos tienen razón cuando hablan de tomarse este año para considerar toda la serie de aspectos que se necesitan para llevar adelante el plan, entrar en el sistema de los cuatrimestres este año si se trata de aumentar las posibilidades de matrícula, pues se cuenta ya con las instalaciones del St. Clare; desde luego que tal sistema tiene importancia si se considera la conveniencia de aprovechar mejor el tiempo en la Universidad, de acortar las carreras, etc. Por último considera de importancia que las observaciones hechas por el Dr. Orlando Bravo sean analizadas en la Oficina de Planificación Universitaria.

El Dr. Raymond Pauly se manifiesta de acuerdo con que se haga alguna publicación en los diarios, pero no cree conveniente que se especifiquen números porque hay mucha gente que aún de ese modo quedará fuera, y podría parecer que la Universidad esté dando largas al asunto para calmar la situación. De manera que es mucho mejor que se diga que el aprovechamiento de las instalaciones del St. Clare es una de las medidas que se están aplicando para solucionar en algo el problema de la admisión.

El señor Francisco Barahona sugiere que se discuta, en primer lugar, si se especifica o no el número de alumnos que se admitirán en el segundo semestre; por otra parte, puede relacionarse esta publicación con la modificación de la Constitución Política para que se vea la necesidad de un nuevo presupuesto.

El Ing. Walter Sagot se manifiesta de acuerdo con que no se mencionen números en este momento pues por disposición de este propio Consejo Universitario se había acordado que se utilizarían las instalaciones del St. Clare después de que la Oficina de Planificación haya analizado la situación y las capacidades de la Universidad para llevar adelante esa empresa. Es necesario estudiar otros acuerdos que tienen gran relación con éste, como por ejemplo la absoluta necesidad de semestralizar los Estudios Generales; en otras palabras, hay una serie de situaciones que deben coordinarse: eliminar de las aulas universitarias a los jóvenes de bajo rendimiento académico, el control de la asistencia libre, los retiros justificados, etc. Todo esto está siendo analizado por una Comisión que posiblemente en esta semana presente su informe, de manera que mencionar ahora números es arriesgado sobre todo si se toma en cuenta que esto tendrá una gran implicación en el presupuesto de las Escuelas Profesionales. El problema en realidad es complejo; también se habló en otra oportunidad de una publicación que conviene hacer para que el país entienda una serie de circunstancias: primero, que el problema presupuestario es fundamental. Si tuvieran más dinero no habría necesidad de utilizar las instalaciones del St. Clare; los recursos humanos no existen en cantidad limitada. En resumen, hay que analizar bien las cosas, avisar al país cuales son las condiciones de matrícula en otras partes, costos por estudiante de otras Universidades en comparación con los de acá, y una serie de detalles que harán comprender al país que nuestra Alma Mater tiene una recepción de estudiantes mucho más alta que en otras partes. Y no conviene publicar una cifra determinada mientras no se cuente con el informe que prepara la OPLAU.

El Dr. Raymond Pauly se retira a las diez horas con diez minutos.

El señor Rector manifiesta que con las ideas expresadas en esta sesión se siente más preparado para hacer la declaración por el periódico, interpretando el verdadero sentimiento del Consejo Universitario.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete está de acuerdo con que se señale determinada cantidad pero a pesar de que ya hay disposiciones asumidas, existe un margen para considerar con algún detalle la política a seguir. Por qué no iniciar el sistema de los cuatrimestres en el segundo semestre de 1971, exclusivamente con

base en el espacio ofrecido por el Colegio St Clare? Y todo los demás podría esperar a enero de 1972 cuando se generalice el sistema. Con esto no estarían anulando los acuerdos tomados: por un lado existe la decisión del Consejo Universitario para que se trabaje en cuatrimestres a partir de este curso académico, por otro, serias objeciones que enumeró el señor Secretario General, por las cuales debería iniciarse el sistema en enero de 1972, de manera que ambos acuerdos podrían conciliarse con el plan de transición que acaba de proponer. El señor Secretario General, considera viable la propuesta del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; sin embargo merece un estudio mayor y piensa si no será indispensable admitir a más alumnos en julio porque cualquier ajuste que haya que hacer será igual tanto en las instalaciones del St. Clare como en la propia Ciudad Universitaria. De todas maneras hay tiempo suficiente para que se analicen con mayor cuidado los diferentes aspectos que está tratando la comisión, y pudiera ser que para entonces incluso se asuma la posición del Lic. Navarrete. El señor Rector ha planteado la necesidad de asumir ahora la apertura de una matrícula para julio y eso no implica la aprobación del sistema si bien sería factible hacerlo también antes del mes referido. Si trabaja en este momento, por ejemplo, en la semestralización de los Estudios Generales y mucho se ha avanzado porque con el plan de condición académica en cierto modo se persigue el mismo objetivo sin necesidad de decirlo, pues incluso considera la eliminación del alumno de bajo rendimiento. Eso estará listo dentro de pocos días y podría ser quizá el momento para adoptar tales decisiones pensando en que se inicien los cuatrimestres a partir de julio sin que eso sea obstáculo para decidir si se admite o no una matrícula determinada en dicho mes aunque no se hubiera adoptado el sistema de cuatrimestres.

El señor Kenneth González señala que el problema estriba en si se hace la publicación mencionando números; al respecto considera que no conviene por dos puntos fundamentales: en primer lugar, porque si se señalaran cifras, sería sin fundamento y en segundo lugar, porque es la Oficina de Planificación Universitaria la que deberá elaborar una base para que el Consejo Universitario emita números después. Además, es bastante peligroso actuar en esa forma porque no se sabe la cantidad de estudiantes que de aquí al mes de julio dejen la Universidad. Mientras no se tenga el estudio de OPLAU no podrán dar una solución definitiva.

Después de este amplio cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad solicitar a la OPLAU un estudio en el que se determine el número de estudiantes

que la Universidad podría recibir en el 2º semestre, en las instalaciones del Colegio St. Clare.

Comunicar: OPLAU

La señora Decana de la Facultad de Educación se retira a las diez horas con veinte minutos.

ARTÍCULO 08.

El señor Francisco Barahona hace uso de la palabra para preguntar en primer lugar, en qué situación se encuentra la posible adquisición de terrenos para las residencias estudiantiles, y en segundo término, hasta qué punto han llegado las conversaciones para lograr la reforma constitucional que dote a la Universidad de Costa Rica de mayores recursos económicos.

El señor Rector responde, en lo que se refiere al terreno para residencias estudiantiles, que tendrá en el transcurso de esta semana una conversación con el Sr. Guillermo Cardoece, administrador de la Asociación de Alfredo González Flores; dicho funcionario le comunicó ya que ellos están interesados en el negocio y que es factible la venta de manera que queda por ver el precio que cobrarán, así como otras condiciones relacionadas con el mismo asunto. En cuanto a la reforma constitucional, efectuó una conversación telefónica con el señor Presidente de la Asamblea Legislativa en el sentido de que tal idea busca la manera de financiar, no sólo a la Universidad sino a toda la educación superior; personalmente hizo algunas observaciones al respecto, como por ejemplo que la Universidad no se opone a ello sino que más bien es deseable y conveniente, pero que en este momento nuestra Alma Mater tiene una garantía constitucional que es insuficiente pero que al fin y al cabo es garantía constitucional en el sentido de que se da el 10% mínimo del presupuesto del Ministerio de Educación, conquista importante de la Constitución de 1949 después de una lucha tenaz que efectuaron en ese tiempo D. Fernando Baudrit y el Lic. Rodrigo Facio. De manera que cualquier solución a que se llegue debe conducir a que la Universidad tenga como base la garantía constitucional a que ha hecho mención. El Lic. Daniel Oduber le manifestó que en su opinión, había que separar los dos problemas: dejar un porcentaje para financiar a la Universidad y

lo de educación superior resolverlo después. De manera que ahora sólo queda esperar una nueva llamada del señor Presidente de la Asamblea Legislativa para convenir el porcentaje referido, con una comisión especial de dicho Poder nombrada al efecto. Y por último, le comunicaron que el Gobierno mandará la solicitud a conocimiento de la Asamblea Legislativa antes del primero de mayo.

El señor Francisco Barahona señala que la FEUCR, ha recurrido a diversos medios de presión para lograr la reforma constitucional; uno de ellos es solicitar a las Municipalidades que envíen una nota apoyando la gestión universitaria. Ahora bien, no sabe hasta qué punto el señor Presidente de la Asamblea Legislativa puede asegurar que el Poder Ejecutivo envíe a su conocimiento el proyecto de reforma pero considera que quizá sea conveniente conversar con el señor Presidente Figueres Ferrer para determinar la fecha del envío referido.

El señor Rector responde que ya ha hablado de diversas ocasiones de esto con el señor Presidente de la República; ha dejado que pase algún tiempo prudencial para volver a insistir y sobre todo tomando en cuenta que la Comisión especial a que se refirió hace un momento está analizando también el asunto. En todo caso, el ofrecimiento ha sido reiterado por el señor Figueres Ferrer.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 09.

El señor Secretario General hace uso de la palabra para informar sobre el retiro del Prof. Carlos Enrique Vargas como profesor de la Universidad y en particular de la Dirección del Coro Universitario. Señala el fuerte impacto que significa para este grupo cultural tal situación y sugiere que, mediante una reforma análoga a como se nombra a los profesores honorarios, se designe al Prof. Vargas Méndez como Director Honorario del Coro Universitario, a manera de un reconocimiento a la labor que desde dicho cargo ha desempeñado para nuestra Casa de Estudios y para el país en general.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

En consecuencia, se dispone nombrar al Prof. Carlos Enrique Vargas como Director Honorario del Coro Universitario y enviarle una nota en la que se señale un

reconocimiento especial por la forma excelente en que ha dirigido este grupo cultural desde su creación, así como el deseo del Consejo Universitario porque no se desligue sino formalmente del Coro Universitario y colabore en su desarrollo ascendente para beneficio de la Universidad y del país.

Se deja constancia de la nota enviada al Prof. Vargas por el Sr. Secretario General, en relación con este asunto:

“Muy estimado don Carlos Enrique:

Enterado de su retiro como profesor de la Universidad de Costa Rica, y en particular de la Dirección del Coro Universitario, dadas las razones que motivan su decisión no queda, lamentablemente, alternativa alguna a la Universidad para no aceptarla.

Precisamente por eso, resulta más duro para la Institución su obligado retiro. En mi carácter de Secretario General, estoy bien informado sobre su excelente labor de muchos años dentro del campo docente de la Facultad de Ciencias y Letras, la cual estoy seguro reconocerá en su oportunidad.

Y en cuanto al Coro Universitario, no sólo desde mi función actual sino antes de ella, he sido testigo fehaciente de lo que usted ha significado y representa para aquel magnífico grupo cultural. La decisión formal de crearlo fue de otros, pero en los hechos usted lo fundó, lo ha venido modelando año con año, le ha dado fisonomía y espíritu, y se han identificado usted y el grupo en grado tal, que es casi imposible pensar en el Coro Universitario sin asociarlo a la personalidad de usted. Esta vivencia durará mucho tiempo, y ojalá que el grupo la cultive con fuerza constructiva para su proyección en la actualidad cultural.

Por su parte, la Universidad les debe al grupo y a usted tanto como que por el Coro Universitario se la conoce mejor que en otras cosas. Y el pueblo costarricense también es deudor de gratitud, pues con esta embajada cultural ha vivido muchas veces momentos de verdadero deleite espiritual.

Al expresarlo oficialmente y en lo personal, hago votos porque usted no se desligue sino formalmente del Coro Universitario y pueda colaborar en su desarrollo ascendente para beneficio de la Universidad y del país.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración,

Lic. Ismael Antonio Vargas, Secretario General”

Comunicar. Personal, Interesado, Coro Universitario.

ARTÍCULO 10.

Se da lectura a la nota enviada por el Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica que dice así:

“El Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica se complace en comunicarle la integración de su Junta Directiva para el año 1971.

Presidente:	Dr. Orlando Vargas Monge
Secretario:	Dr. Ramón García Valverde
Tesorero:	Dr. Alvaro De la Cruz Martínez
Fiscal:	Dr. Carlos Manuel Castro Rodríguez
Vocal 1:	Dr. Jorge A. Vega Camacho
Vocal 2:	Dr. Edgar Montealegre Jiménez
Vocal 3:	Dr. Omar Del Valle Leandro
Secretario Ejecutivo:	Dr. José R. Garita Salas”

Se acuerda enviar una nota de agradecimiento por el envío de la nómina en referencia, así como el deseo del Consejo Universitario porque tengan éxito en el desempeño de sus funciones.

Comunicar: Colegio Cirujanos Dentistas.

A las diez horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.

RECTOR²

SECRETARIO GENERAL

² El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 90 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.